



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"

Por la presente el Intendente Municipal de Salliqueló viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló a con fecha04/11/2021..... adhiriendo al mismo y solicitando LA LÍNEA 1, EJE N° 1 y los fondos por la suma de pesos dos millones setecientos dieciséis mil seiscientos noventa y cuatro 00/100 (\$2.716.694,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar, fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa a/la Sr./Sra PATRICIA DEL CARMEN MONTERO con DNI N° 16.606.330 correo electrónico dirdesarrollosocial@salliquelo.gov.ar teléfono 2342 - 540250 en su carácter de ASESORA y COORDINADORA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL, quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de LA PLATA, a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año 2021.-


Ing. Juan Miguel Najetti
INTENDENTE
Municipalidad de Salliqueló
Firma y sello

Intendente


Patricia Montero
DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO
Firma y sello/afijación

Responsable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DE ADHESIÓN PCSV SALLIQUELÓ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.